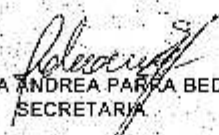


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARCELINO CORTAZAR SILVA contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-1140

IBAGUE DOCE DE NOVIEMBRE DE 2015. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 24 DE FEBRERO DE 2015 NÚMERO 1, SEGUNDO, Y 13 DE OCTUBRE DE 2015 NÚMERO 1, SEGUNDO PROCELIBAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$12'989.047	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 849.452,00
TOTAL	\$ 849.452,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-1140

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: MARCELINO CORTAZAR SALIVA

Accionado: LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Doce (12) de Noviembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2013-1140

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: MARCELINO COSTAZAR SILVA

Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 207, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué